



Dirección de Administración y Finanzas  
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

### DECRETO

La Dirección de Administración Y Finanzas, pagara a Don : BCI FACTORING S.A. Rut 096720830-2  
 La cantidad de \$ : 11,576,566 ONCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS  
 Por concepto de : CANCELACION PROYECTO REFUGIOS PEATONALES, CONSTRUCTORA PABLO ARRIAGADA  
 Fecha de Pago : 14/01/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
FACTURA	42	05/11/2009	11,576,566

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-31-02-004-021-000	OBRAS CIVILES- CONSTRUCCION DE REFUGIOS PEATONALES EN SECTORES RURALES		11,576,566
571-02-00-000-000-000	COSTOS DE PROYECTOS	11,576,566	
215-31-02-004-021-000	OBRAS CIVILES- CONSTRUCCION DE REFUGIOS PEATONALES EN SECTORES RURALES	11,576,566	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		11,576,566
Sumas Iguales		23,153,132	23,153,132

### REFRENDACION

Cuenta	215-31-02-004-021-000		
Presupuesto Vigente	0		
Total Comprometido	11,576,566		
Saldo x Comprometer	11,576,566		

*[Signature]*  
 SECRETARIA MUNICIPAL

*[Signature]*  
 ADMINISTRADOR

*[Signature]*  
 DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

36667



5)  
NOTARIA

, 09 de Noviembre de 2009

I. MUNICIPALIDAD PUCON  
REGISTRO 6675  
FECHA ENTRADA 20/11/09  
FECHA SALIDA  
DEPTO.: Fran - DOM

Señores  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE PUCON  
O HIGGINS N.483  
PUCON

At: Sr. (a) EDITA MANSILLA BARRIA (NOTIF) - ALCALDESA

Estimados Señores

La presente tiene por objeto notificar a Uds., que entre PABLO ENRIQUE ARRIAGADA CARRASCO RUT [REDACTED] (cedente) y Bci Factoring S.A. (cesionario) se ha celebrado, una cesión de crédito con fecha 05 de Noviembre de 2009, en virtud del cual el cliente ha cedido los créditos emanados de los(as) siguientes facturas emitidos(as) a vuestra empresa (deudor). Se adjuntan fotocopias autorizadas.

<u>Número</u>	<u>Mon.</u>	<u>Monto</u>	<u>Fecha de Vencimiento</u>
42	\$	11.576.566	05/12/2009

Conforme a lo anterior, informo a Uds. que el pago de estos(as) facturas deberá efectuarlo exclusivamente a nombre de Bci Factoring S.A., para que este(os) se entiendan cancelado(s).

Para canalizar sus consultas, le agradeceré tomar contacto con el departamento de Cobranza de BCI Factoring S.A. R.U.T. 96.720.830-2, a los teléfonos 45-294522-3-(45)270790 o bien concurrir a sus oficinas ubicadas en MANUEL BULNES 615, TEMUCO, o a cualquiera de sus sucursales a lo largo del país.

Esta notificación se encuentra fundamentada en el art. 7° de la ley 19.983 a fin de cumplir con el requisito legal establecido en dicha normativa.

Atentamente,

NOTARIO PÚBLICO  
HÉCTOR BASUALTO BUSTAMANTE  
TEMUCO



NOTARIO PÚBLICO

I. MUNICIPALIDAD DE PUCON  
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS  
OBLIGADO Nº 63  
DEVENGADO Nº 52  
DECRETO Nº

5)  
NOTARIA

, 09 de Noviembre de 2009

I. MUNICIPALIDAD PUCON  
REGISTRO 6675  
FECHA ENTRADA 20/11/09  
FECHA SALIDA  
DEPTO.: Fzo. - Dora

Señores  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE PUCON  
O HIGGINS N.483  
PUCON

At: Sr. (a) EDITA MANSILLA BARRIA (NOTIF) - ALCALDESA

Estimados Señores

La presente tiene por objeto notificar a Uds., que entre PABLO ENRIQUE ARRIAGADA CARRASCO RUT 15.334.334 (cedente) y Bci Factoring S.A. (cesionario) se ha celebrado, una cesión de crédito con fecha 05 de Noviembre de 2009, en virtud del cual el cliente ha cedido los créditos emanados de los(as) siguientes facturas emitidos(as) a vuestra empresa (deudor). Se adjuntan fotocopias autorizadas.

<u>Número</u>	<u>Mon.</u>	<u>Monto</u>	<u>Fecha de Vencimiento</u>
42	\$	11.576.566	05/12/2009

Conforme a lo anterior, informo a Uds. que el pago de estos(as) facturas deberá efectuarse exclusivamente a nombre de Bci Factoring S.A., para que este(os) se entiendan cancelado(s).

Para canalizar sus consultas, le agradeceré tomar contacto con el departamento de Cobranza de BCI Factoring S.A. R.U.T. 96.720.830-2, a los teléfonos 45-294522-3-(45)270790 o bien concurrir a sus oficinas ubicadas en MANUEL BULNES 615, TEMUCO, o a cualquiera de sus sucursales a lo largo del país.

Esta notificación se encuentra fundamentada en el art. 7° de la ley 19.983 a fin de cumplir con el requisito legal establecido en dicha normativa.

Atentamente,

NOTARIO PÚBLICO  
HECTOR BASUALTO BUSTAMANTE  
TEMUCO



NOTARIO PÚBLICO  
TEMUCO

REGISTRO CORRESPONDENCIA D. O. M.  
N° : 502  
FECHA : 24.11.09  
ARCHIVO :

**CERTIFICO:**

Que el presente documento corresponde a una fotocopia de una fotocopia de este mismo documento, el que tuve a la vista y devolví al interesado.  
Temuco .....12 NOV. 2009.....

NOTARIO PÚBLICO  
HECTOR BASUALTO BUSTAMANTE  
TEMUCO



**PABLO ENRIQUE ARRIAGADA CARRASCO**  
 GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS,  
 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES  
 DE EDIFICIOS, OBRAS DE INGENIERÍA  
 OBRAS MENORES CONSTRUCCIÓN (CONTRATISTA, ALBAÑILES, CARPINTEROS)  
 URUGUAY 175 - FONDO: 045 - 444242  
 PUCÓN

E-MAIL: CONTACTO@ARRIAGADACHILE.CL



WWW.ARIAGADACHILE.CL

**RUT: 15.554.584-4**

**FACTURA**

**Nº 000042**

Fecha Vigencia Emisión: Hasta 31 Diciembre 2010  
**S.L. VILLARRICA**

FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 20 09  
 SEÑOR (ES) ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN  
 DIRECCION AV. BDO. O'HIGGINS 483 COMUNA PUCÓN  
 CIUDAD PUCÓN R.U.T. 69.191.600-6 FONDO  
 GIRO MUNICIPIO COND. DE PAGO  
 GUIA DE DESPACHO Nº

POR LO SIGUIENTE **8: PABLO ENRIQUE ARRIAGADA CARRASCO** DEBE

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTAL
01	OBRAS EXTRAORDINARIAS CORREAS PONDIENTE A LA LICITACIÓN Nº 2387-65-LP09 (REFUGIOS PEATONALES EN SECCIONES RURALES)	9.728.206	9.728.206
SON OCHCE MILLOTES QUINHIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINHIENTOS SETENTA Y SEIS Pesos		VALOR NETO \$	9.728.206
Nombre: <u>CLAUDIO MUÑOZ FONSECA</u> R.U.T.: _____		% IVA \$	1.848.360
Fecha: <u>05/11/2009</u> Recinto: _____ Firma: <u>[Firma]</u>		TOTAL \$	11.576.566

\*El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4° y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).

IMPRESOS SAN JOSE LIMITADA - RUT: 77.908.830-8 - Manuel A. Matta 807 - Fono/Fax 411324 - VILLARRICA

ORIGINAL CLIENTE



**Municipalidad de Pucón**  
**Dirección de Obras Municipales**

ORD. : N° 931.-  
ANT. : Decreto Ex. 1189/2009  
MAT. : Estado de pago Obras Extraordinarias

**PUCON, 13 de Noviembre de 2009.-**

**A : Dirección de Administración y Finanzas**  
**DE : Dirección de Obras**

Adjunto remito a Usted para que se realice el pago de la factura N° 42 por un monto de \$ 11.576.566 (once millones quinientos setenta y seis mil quinientos sesenta y seis pesos), correspondientes al 100% de las Obras Extraordinarias, Aprobado por decreto Exento N° 1954, de la obra "**Construcción de Refugios Peatonales, en la comuna de Pucón**" según contrato suscrito entre la Municipalidad de Pucón y el señor Pablo Arriagada Carrasco.

Lo anterior se informa conforme a lo dispuesto en el Sexto numeral del contrato de ejecución de obra.

Saluda atentamente,

  
**LORENA ALEJANDRA FUENTES ESPINOZA**  
**Arquitecto**  
**Directora de Obras Municipales**

**LFE/camf**  
**Distribución:**

- **Dirección de Administración y Finanzas**
- **Expediente contrato**
- **Archivo**

FORMATO PRESUPUESTO ANEXO N°1

*J*

Obra	Const. Refugios Peatonales	
Propietario	Municipalidad de Pucon	
Dirección	Sectores Rurales	
Comuna	PUCON	

DETALLE	unidad	cantidad formato	P. unitario	Total	valor unitario
<b>FUNDACIONES</b>					
Moldaje sobrecimiento	m2	4,34	\$ 5.544	\$ 24.061	\$ 24.061
<b>ESTRUCTURA TABIQUES</b>					
Estructura muros	m2	4,22	\$ 4.983	\$ 21.028	\$ 21.028

<b>ESTRUCTURA TECHO</b>					
Estructura techumbre	m2	0,71	\$ 4.825	\$ 3.426	\$ 3.426
<b>HOJALATERIA</b>					
Canales y bajadas	MI	4,9	\$ 5.141	\$ 25.191	\$ 25.191
Cumbreras	MI	0,85	\$ 3.520	\$ 2.992	\$ 2.992
<b>REVESTIMIENTOS EXTERIORES</b>					
Plancha OSB 9,5 mm	m2	0,84	\$ 3.185	\$ 2.675	\$ 2.675

Incorporación de nuevas partidas.

Pilares de pino cepillado seco en 4x4"	u	2,00	\$ 5.965	\$ 11.930	\$ 11.930
Viga de pino cepillado seco en 3x4"	u	1,00	\$ 5.568	\$ 5.568	\$ 5.568
Revestimiento del borde de la tabiquería en pino cepillado 1x6"	ml	4,04	\$ 2.922	\$ 11.805	\$ 11.805
Pintura revestimiento de zinc, color verde petróleo (exterior)	m2	6,08	\$ 972	\$ 5.910	\$ 5.910
Pintura canal, color negro	u	2,00	\$ 2.012	\$ 4.024	\$ 4.024
Pintura caballete, color negro	u	1,00	\$ 671	\$ 671	\$ 671
Tapacanes 1x6"	MI	12,6	\$ 2.922	\$ 36.817	\$ 36.817
pletinas de acero en pilares 4"	unidad	2	\$ 7.650	\$ 15.300	\$ 15.300
Traslapo pino 1x6"x3.20 bajo alero	m2	4,1	\$ 7.540	\$ 30.914	\$ 30.914
Revestimiento terciado estructural 15mm ranurado con sierra	m2	8,37	\$ 5.120	\$ 42.854	\$ 42.854

COSTO DIRECTO			\$ 245.167
G.G	8%		\$ 19.613
UTILIDAD	16%		\$ 39.227
NETO			\$ 304.006
IVA	19%		\$ 57.761
TOTAL			\$ 361.768

valor total por la cantidad de 32 refugios peatonales

**\$ 11.576.566**

PUCÓN, 13 Agosto de 2009

Nombre, firma, timbre del representante de la empresa

*[Firma manuscrita]*  
**PABLO E. ARRIBADA CARRASCO**  
 INGENIERO CONSTRUCTOR

## ESTADO DE PAGO CORRESPONDIENTE AL ANEXO N°1

Obra	Const. Refugios Peatonales	
Propietario	Municipalidad de Pucon	
Dirección	Sectores Rurales	
Comuna	PUCON	

DETALLE	unidad	cantidad formato	P. unitario	Total	valor unitario	TOTAL PARTIDA	% AVANCE	AVANCE VALORIZADO
<b>FUNDACIONES</b>								
Moldaje sobrecimiento	m2	4,34	\$ 5.544	\$ 24.061	\$ 24.061	\$ 1.136.139	65%	\$ 738.491
<b>ESTRUCTURA TABIQUES</b>								
Estructura muros	m2	4,22	\$ 4.983	\$ 21.028	\$ 21.028	\$ 992.938	25%	\$ 248.234
<b>ESTRUCTURA TECHO</b>								
Estructura techumbre	m2	0,71	\$ 4.825	\$ 3.426	\$ 3.426	\$ 161.761	25%	\$ 40.440
<b>HOJALATERIA</b>								
Canales y bajadas	Ml	4,9	\$ 5.141	\$ 25.191	\$ 25.191	\$ 1.189.494	25%	\$ 297.374
Cumbreras	Ml	0,85	\$ 3.520	\$ 2.992	\$ 2.992	\$ 141.280	25%	\$ 35.320
<b>REVESTIMIENTOS EXTERIORES</b>								
Plancha OSB 9,5 mm	m2	0,84	\$ 3.185	\$ 2.675	\$ 2.675	\$ 126.330	25%	\$ 31.583

  
**PABLO E. ARRIAGADA CARRASCO**  
 INGENIERO CONSTRUCTOR

*A*

Incorporación de nuevas partidas.

Pilares de pino cepillado seco en 4x4"	u	2,00	\$ 5.965	\$ 11.930	\$ 11.930	\$ 563.325	25%	\$ 140.831
Viga de pino cepillado seco en 3x4"	u	1,00	\$ 5.568	\$ 5.568	\$ 5.568	\$ 262.917	25%	\$ 65.729
Revestimiento del borde de la tabiquería en pino cepillado 1x6"	ml	4,04	\$ 2.922	\$ 11.805	\$ 11.805	\$ 557.417	25%	\$ 139.354
Pintura revestimiento de zinc, color verde petróleo (exterior)	m2	6,08	\$ 972	\$ 5.910	\$ 5.910	\$ 279.054	25%	\$ 69.764
Pintura canal, color negro	u	2,00	\$ 2.012	\$ 4.024	\$ 4.024	\$ 190.010	25%	\$ 47.503
Pintura caballete, color negro	u	1,00	\$ 671	\$ 671	\$ 671	\$ 31.684	25%	\$ 7.921
Tapacanes 1x6"	Ml	12,6	\$ 2.922	\$ 36.817	\$ 36.817	\$ 1.738.479	25%	\$ 434.620
pletinas de acero en pilares 4"	unidad	2	\$ 7.650	\$ 15.300	\$ 15.300	\$ 722.454	65%	\$ 469.595
Traslapo pino 1x6"x3.20 bajo alero	m2	4,1	\$ 7.540	\$ 30.914	\$ 30.914	\$ 1.459.734	25%	\$ 364.934
Revestimiento terciado estructural 15mm ranurado con sierra	m2	8,37	\$ 5.120	\$ 42.854	\$ 42.854	\$ 2.023.550	25%	\$ 505.888

COSTO DIRECTO			\$ 245.167
G.G	8%		\$ 19.613
UTILIDAD	16%		\$ 39.227
NETO			\$ 304.006
IVA	19%		\$ 57.761
TOTAL			\$ 361.768

valor total por la cantidad de 32 refugios peatonales

\$ 11.576.566

VALOR ETP. INCLUYE IVA \$

3.637.579

  
**PABLO E. ARRIAGADA CARRASCO**  
 INGENIERO CONSTRUCTOR 

Nombre, firma, timbre del representante de la empresa



PUCÓN, 13 Agosto de 2009



GOBIERNO DE CHILE  
DIRECCIÓN DEL TRABAJO

N°:

0905 / 2009 / 957

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES LABORALES Y PREVISIONALES

La Dirección del Trabajo, CERTIFICA que, respecto de la empresa solicitante que se individualiza a continuación, se registran, en las bases informáticas de la Dirección del Trabajo, los antecedentes que se detallan en el presente:

### 1.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LA EMPRESA SOLICITANTE:

RUT	RAZÓN SOCIAL / NOMBRE	
	ARRIAGADA CARRASCO PABLO ENRIQUE	
	REPRESENTANTE LEGAL	
	ARRIAGADA CARRASCO PABLO ENRIQUE	
DOMICILIO		
URUGUAY N° 175		
REGIÓN	COMUNA	TELÉFONO
09	PUCÓN	444242
CORREO ELECTRÓNICO		
CÓDIGO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA (CAE)		
CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMPLETOS O DE PARTES DE EDIFICIOS		

### 2.- ANTECEDENTES LABORALES Y PREVISIONALES DEL SOLICITANTE:

(Disponibles en Sistema Informático de la Dirección del Trabajo y Boletín de Infractores a la Legislación Laboral y Previsional.)

#### MULTAS EJECUTORIADAS - NO INCLUIDAS EN BOLETÍN DE INFRACTORES

N° MULTA	N° U.M.	UNIDAD MONETARIA	INSPECCIÓN	ESTADO
----------	---------	------------------	------------	--------

-- NO REGISTRA --

#### DEUDA PREVISIONAL (BOLETIN DE INFRACTORES)

MOTIVO	INSTITUCIÓN	MONTO EN UTM	MONTO EN \$
--------	-------------	--------------	-------------

-- NO REGISTRA --

#### RESOLUCIONES DE MULTA (BOLETIN DE INFRACTORES)

N° RESOLUCIÓN	TIPO DE MULTA	MONTO EN \$
---------------	---------------	-------------

-- NO REGISTRA --

**3.- PLAZO Y ÁMBITO DE VIGENCIA:**

El presente Certificado tendrá vigencia hasta el 13/11/2009 , siendo válido en todo el territorio nacional.



**CECILIA FABIOLA GONZALEZ ESCOBAR**  
**INSPECTOR COMUNAL DEL TRABAJO VILLARRICA**  
**ICT VILLARRICA**

EL SIGUIENTE ES EL FOLIO PARA VERIFICAR LA VALIDEZ DEL CERTIFICADO EN EL SITIO WEB DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO, EN <http://ventanilla.dt.gob.cl/tramitesenlinea/tramite/inicio2.aspx> (INGRESAR EL FOLIO EN EL RECUADRO "Verificación de Trámites", Y SELECCIONAR EL TRÁMITE "Certificado Contratista")

Jr37AmFo

CGE / dgc

Distribución  
Interesado  
U. de Fiscalización  
Of. de Partes



Municipalidad de Pucón  
Dirección de Obras Municipales

DECRETO EXENTO N° 1954

Pucón, 10 3 NOV 2009

**VISTOS:**

1. El Decreto Exento N° 2461 de fecha 15 de diciembre de 2008, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos municipales para el año 2009.
2. El decreto Exento N° 1189 de fecha 13 de julio de 2009, que adjudica la Licitación Pública ejecución Proyecto "Construcción Refugios peatonales en sectores rurales", a Pablo Enrique Arriagada Carrasco, RUT [REDACTED]
3. El informe de la ITO de fecha 30 de julio de 2009.
4. El Decreto Exento N° 312 de fecha 05 e octubre de 2009, que instruye Sumario Administrativo al Inspector Técnico de Obras del proyecto denominado "**CONSTRUCCION REFUGIOS PEATONALES SECTORES RURALES**".
5. El decreto Exento N° 1676 de fecha 22 de septiembre de 2009, que aprueba la modificación de contrato suscrita por instrumento de fecha 11 de septiembre de 2009, entre la Municipalidad de Pucón y Pablo Enrique Arriagada Carrasco, RUT [REDACTED]
6. El Decreto Exento N° 681 de fecha 28 de marzo de 2008, que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Municipalidad de Pucón.
7. Ley N°19.886 de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11 de Julio de 2003, Ministerio de Hacienda.
8. El DS N° 250 que aprueba El Reglamento de Contratos Administrativos, de Suministros y Prestación de Servicios, publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004.
9. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1 de 2006, Interior.

**DECRETO:**

1. APRUEBASE la modificación de contrato de fecha 22 de septiembre de 2009, suscrito entre la Municipalidad y Pablo Enrique Arriagada Carrasco, RUT [REDACTED] por un monto de \$11.576.566.-(once millones quinientos setenta y seis mil quinientos sesenta y seis pesos), para la ejecución del Proyecto "Construcción Refugios peatonales en sectores rurales".

2. IMPÚTESE el costo a la cuenta 31.02.004 "Obras Civiles", por un monto de M\$ 44.700.- (cuarenta y cuatro millones setecientos mil pesos) del presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



*[Signature]*  
**GLADIELA MATUS PANGUILEF**  
SECRETARIA MUNICIPAL



*[Signature]*  
**EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA**  
ALCALDESA

*[Signature]*  
Vº Bº UNIDAD DE CONTROL

EMB/GMP/LFE  
DISTRIBUCION:

- Interesado
- Expediente Proyecto
- Dir. Adm. y Finanzas
- Oficina de Partes
- DOM

*[Signature]*  
**Pedro San Martín López**  
Abogado  
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón



Municipalidad de Pucón  
Dirección de Obras Municipales

**MODIFICACION CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA:  
"CONSTRUCCION REFUGIOS PEATONALES EN SECTORES RURALES".**

En Pucón a veintidós de septiembre de 2009, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT 69.191.600-6, representada por su Alcaldesa **EDITA ESTHER MANSILLA BARRÍA**, chilena, casada, asistente social, C.I. [REDACTED] ambas domiciliadas en Pucón, Avenida O'Higgins N° 483, en adelante "**LA MUNICIPALIDAD**" y don **PABLO ENRIQUE ARRIAGADA CARRASCO**, chileno, casado, empresario, C.I. [REDACTED], con domicilio para estos efectos en Pucón, calle Uruguay N° [REDACTED], en adelante "**EL CONTRATISTA**", y declaran que han convenido en lo siguiente:

**PRIMERO** : Con fecha 03 de julio de 2009 el Contratista, se adjudicó en licitación pública la ejecución de la obra denominada **CONSTRUCCION REFUGIOS PEATONALES EN SECTORES RURALES**.- El contrato respectivo de obras se suscribió por las partes el día 08 de julio de 2009, siendo aprobado mediante Decreto Exento N° 1189 de fecha 13.07.2009. Dicho contrato fue objeto de una modificación con fecha 11.09.2009, la que tuvo por objeto ajustar el precio del mismo producto de disminuciones de obras dispuestas por el ITO municipal, ya que el diseño de los refugios peatonales que estaba siendo ejecutado adolecía de diversas deficiencias estructurales que era necesario corregir. La modificación fue aprobada por decreto exento N° 1676 de fecha 22.09.2009.

**SEGUNDO**: En virtud de lo señalado en la cláusula precedente y habida consideración que el proyecto a ejecutar requiere modificaciones estructurales en los términos que da cuenta el certificado del ITO municipal de fecha 30.07.2009, que forma parte integrante de este instrumento, se hace necesario modificar nuevamente el contrato de ejecución de obras denominado "**CONSTRUCCION REFUGIOS PEATONALES EN SECTORES RURALES**", en el sentido de pactar los aumentos de obra y obras extraordinarias que se detallan a continuación:

**Aumento de obras** (ajuste a cubicación real)  
- estructura techumbre

- moldaje sobrecimiento
- estructura de muros
- canales y bajadas
- cumbreras
- plancha OSB 9,5 mm

**Obras extraordinarias**

- pilares de pino cepillado seco 4x4"
- viga de pino cepillado seco 3x4"
- revestimiento borde tabiquería en pino cepillado 1x6"
- pintura revestimiento zinc, color verde petróleo(exterior)
- pintura canal, color negro
- pintura caballete, color negro
- Tapacanes 1x6"
- pletinas de acero en pilares de 4"
- Revestimiento de alero: traslapo de pino 1x6"x3,20
- Revestimiento muros interiores: terciado estructural 15mm ranurado con sierra.

**TERCERO:** El precio por los aumentos de obras y obras extraordinarias detalladas en lo precedente, asciende a la suma de \$11.576.566.- IVA incluido. De esta forma, el precio del contrato se aumenta de la suma de \$ 32.674.380.-, a la suma de \$ 44.250.946.-

**CUARTO:** En virtud de lo señalado y teniendo presente lo estipulado en el apartado 17 letra g) de las Bases Administrativas Especiales las partes vienen por este acto en modificar el contrato de ejecución de obra "CONSTRUCCION REFUGIOS PEATONALES EN SECTORES RURALES", en su cláusula tercera, en el sentido de establecer que el precio del contrato es la suma única y total de \$ 44.250.946.- (cuarenta y cuatro millones doscientos cincuenta mil novecientos cuarenta y seis pesos), impuestos incluidos.-

**QUINTO:** Consecuente con los aumentos de obras y obras extraordinarias pactadas, se modifica la cláusula QUINTA del contrato en el sentido de aumentar el plazo de ejecución del mismo en 15 días corridos. El aumento de plazo tendrá lugar a partir de la fecha de término del plazo originalmente pactado sin solución de continuidad. En caso de atraso en la entrega total y satisfactoria de la obra, se aplicará una multa diaria correspondiente al dos por mil del valor total adjudicado, y lo que indiquen las BAE en el punto 16.p que forman parte de este instrumento.

En igual sentido, y teniendo presente el aumento en el precio total del contrato de ejecución según se ha dicho en la cláusula cuarta anterior, el

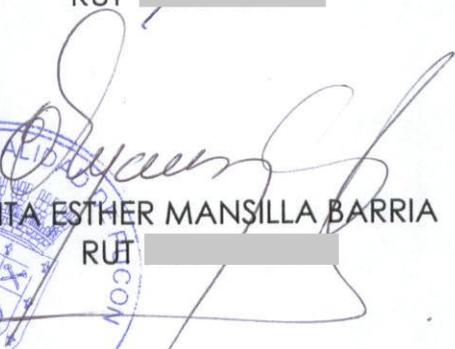
contratista se obliga a caucionar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en esta modificación y la correcta ejecución de las obras, en la forma señalada en las cláusulas DECIMO y DECIMO PRIMERO del contrato original de fecha 08 de julio de 2009, aumentando proporcionalmente las garantías en el mismo porcentaje en que ha aumentado el precio total del contrato.

**SEXTO:** Este instrumento se suscribe en cuatro ejemplares quedando uno en poder de El Contratista, uno en poder del Gobierno Regional de La Araucanía y los restantes en poder de La Municipalidad de Pucón.

**SEPTIMO:** Una vez firmada la presente modificación deberá ser aprobada a través de Decreto Exento sin el cual no tendrá validez ni vigencia alguna.

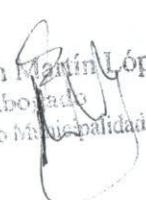
**OCTAVO:** Para todos los efectos legales las partes fijan domicilio jurisdiccional y prorrogan competencia ante los Tribunales Ordinarios de la Comuna de Pucón.

  
PABLO ENRIQUE ARRIAGADA CARRASCO  
RUT [REDACTED]

  
EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA  
RUT [REDACTED]



  
V.B. CONTROL

  
Pedro San Martín López  
Abogado  
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón

Avda. Bernardo O'Higgins 483, Pucón, correo electrónico: [obras@municipalidadpucon.cl](mailto:obras@municipalidadpucon.cl)



**Municipalidad de Pucón**  
**Dirección de Obras Municipales**

**DECRETO EXENTO N° 1676**

**PUCÓN, 22 SET. 2009**

**VISTOS:**

1. El Decreto Exento N° 2461 de fecha 15 de diciembre de 2008, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos municipales para el año 2009.
2. El decreto Exento N° 1189 de fecha 13 de julio de 2009, que adjudica la Licitación Pública ejecución Proyecto "Construcción Refugios peatonales en sectores rurales", a Pablo Enrique Arriagada Carrasco, RUT [REDACTED]
3. El informe de la ITO de fecha 30 de julio de 2009.
4. La modificación de contrato de fecha 11 de septiembre de 2009, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y Pablo Enrique Arriagada Carrasco, RUT [REDACTED]
5. El Decreto Exento N° 681 de fecha 28 de marzo de 2008, que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Municipalidad de Pucón.
6. Ley N°19.886 de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11 de Julio de 2003, Ministerio de Hacienda.
7. El DS N° 250 que aprueba El Reglamento de Contratos Administrativos, de Suministros y Prestación de Servicios, publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004.
8. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1 de 2006, Interior.

**DECRETO:**

1. APRUEBASE la modificación de contrato de fecha 11 de Septiembre de 2009, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y Pablo Enrique Arriagada Carrasco, RUT 15.554.584-4, por un monto de \$ 32.674.380.- (treinta y dos millones seiscientos setenta y cuatro mil trescientos ochenta pesos), para la ejecución del Proyecto "Construcción Refugios peatonales en sectores rurales".
2. IMPÚTESE el costo a la cuenta 31.02.004 "Obras Civiles", por un monto de M\$ 44.700.- (cuarenta y cuatro millones setecientos mil pesos) del presupuesto Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*[Signature]*  
**GLADIELA MATUS PANGUILEF**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

**Vº Bº CONTROL**

**EMB/GMP/LEE/PSML**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesado
- Expediente Proyecto
- Dir. Adm. y Finanzas
- Oficina de Partes
- DOM



*[Signature]*  
**EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA**  
**ALCALDESA**

**Vº Bº JURÍDICO**



Municipalidad de Pucón  
Dirección de Obras Municipales

MODIFICACION CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA:  
"CONSTRUCCION REFUGIOS PEATONALES EN SECTORES RURALES".

En Pucón a 11 de septiembre de 2009, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT 69.191.600-6, representada por su Alcaldesa **EDITA ESTHER MANSILLA BARRÍA**, chilena, casada, asistente social, C.I. [REDACTED] ambas domiciliadas en Pucón, Avenida O'Higgins N° 483, en adelante "**LA MUNICIPALIDAD**" y don **PABLO ENRIQUE ARRIAGADA CARRASCO**, chileno, casado, empresario, C.I. [REDACTED] con domicilio para estos efectos en Pucón, calle Uruguay N° [REDACTED], en adelante "**EL CONTRATISTA**", y declaran que han convenido en lo siguiente:

**PRIMERO** : Con fecha 03 de julio de 2009 el Contratista, se adjudicó en licitación pública la ejecución de la obra denominada **CONSTRUCCION REFUGIOS PEATONALES EN SECTORES RURALES**.- El contrato respectivo se suscribió por las partes el día 08 de julio de 2009, siendo aprobado mediante Decreto Exento N° 1685 de la misma fecha.-

**SEGUNDO**: Durante la ejecución del contrato se produjeron diversas circunstancias que implicaron disminuciones de obra, todas las cuales fueron constatadas por el ITO Municipal, siendo debidamente refrendadas en el libro de obras, y que consisten en las siguientes partidas:

**Disminuciones:**

- Hormigón sobrecimientos
- Pletinas en pilares
- Traslapo pino 1x6"x3,20
- Tapacanes
- Revestimiento Piedra Pucon
- Barnices
- Plancha acanalada zinc 5V 0,35mm
- Cubierta asfáltica

**TERCERO**: De acuerdo a la valoración respectiva hecha en la oferta económica del contratista, que forma parte del contrato, el monto dinerario de las obras que se disminuyen, asciende a la suma de \$ 7.195.636.-, de forma tal que el precio total del contrato pactado en la cláusula tercera se disminuye a la suma de \$32.674.380.- Se deja constancia que la disminución del precio del contrato en manera alguna significa disminución de la cantidad de refugios peatonales que el contratista se obligó a construir.

**CUARTO**: En virtud de lo señalado y a fin de producir los ajustes necesarios en relación a las disminuciones de obras consignadas en la cláusula segunda anterior y teniendo presente lo estipulado en el apartado 17 letra g) de las Bases Administrativas Especiales las partes vienen por este

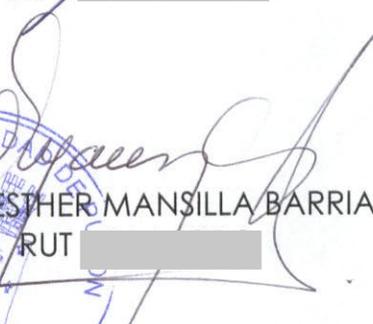
acto en modificar el contrato de ejecución de obra "CONSTRUCCION REFUGIOS PEATONALES EN SECTORES RURALES", en el sentido de establecer, en la cláusula que el precio del contrato es la suma de \$32.674.380.- (treinta y dos millones seiscientos setenta y cuatro mil trescientos ochenta pesos) impuestos incluidos.-

**QUINTO:** Este instrumento se suscribe en cuatro ejemplares quedando uno en poder de El Contratista, uno en poder del Gobierno Regional de La Araucanía y los restantes en poder de La Municipalidad de Pucón.

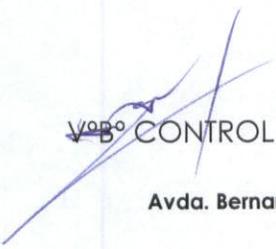
**SEXTO:** Una vez firmada la presente modificación deberá ser aprobada a través de Decreto Exento sin el cual no tendrá validez ni vigencia alguna.

**SEPTIMO:** Para todos los efectos legales las partes fijan domicilio jurisdiccional y prorrogan competencia ante los Tribunales Ordinarios de la Comuna de Pucón.

  
PABLO ENRIQUE ARRIAGADA CARRASCO  
RUT [REDACTED]

  
EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA  
RUT [REDACTED]



  
Vº Bº CONTROL

Avda. Bernardo O'Higgins 483, Pucón, correo electrónico: [obras@municipalidadpucon.cl](mailto:obras@municipalidadpucon.cl)

  
Pedro San Martín López  
Abogado  
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón



**Municipalidad de Pucón  
Dirección de Obras Municipales**

**DECRETO EXENTO N° 1676**

**PUCÓN, 12 SET. 2009**

**VISTOS:**

1. El Decreto Exento N° 2461 de fecha 15 de diciembre de 2008, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos municipales para el año 2009.
2. El decreto Exento N° 1189 de fecha 13 de julio de 2009, que adjudica la Licitación Pública ejecución Proyecto "Construcción Refugios peatonales en sectores rurales", a Pablo Enrique Arriagada Carrasco, RUT [REDACTED]
3. El informe de la ITO de fecha 30 de julio de 2009.
4. La modificación de contrato de fecha 11 de septiembre de 2009, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y Pablo Enrique Arriagada Carrasco, RUT [REDACTED]
5. El Decreto Exento N° 681 de fecha 28 de marzo de 2008, que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Municipalidad de Pucón.
6. Ley N°19.886 de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11 de Julio de 2003, Ministerio de Hacienda.
7. El DS N° 250 que aprueba El Reglamento de Contratos Administrativos, de Suministros y Prestación de Servicios, publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004.
8. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1 de 2006, Interior.

**DECRETO:**

1. APRUEBASE la modificación de contrato de fecha 11 de Septiembre de 2009, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y Pablo Enrique Arriagada Carrasco, RUT [REDACTED] por un monto de \$ 32.674.380.- (treinta y dos millones seiscientos setenta y cuatro mil trescientos ochenta pesos), para la ejecución del Proyecto "Construcción Refugios peatonales en sectores rurales".
2. IMPÚTESE el costo a la cuenta 31.02.004 "Obras Civiles", por un monto de M\$ 44.700.- (cuarenta y cuatro millones setecientos mil pesos) del presupuesto Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE:**



*[Signature]*  
**GLADIELA MATÚS PANGUILEF  
SECRETARIA MUNICIPAL**

**Vº Bº CONTROL**

**EMB/GMP/LFE/PSML**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesado
- Expediente Proyecto
- Dir. Adm. y Finanzas
- Oficina de Partes
- DOM



*[Signature]*  
**EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA  
ALCALDESA**

**Vº Bº JURÍDICO**



Municipalidad de Pucón  
Dirección de Obras Municipales

MODIFICACION CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA:  
"CONSTRUCCION REFUGIOS PEATONALES EN SECTORES RURALES".

En Pucón a 11 de septiembre de 2009, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT 69.191.600-6, representada por su Alcaldesa **EDITA ESTHER MANSILLA BARRÍA**, chilena, casada, asistente social, C.I. [REDACTED] ambas domiciliadas en Pucón, Avenida O'Higgins N° 483, en adelante "**LA MUNICIPALIDAD**" y don **PABLO ENRIQUE ARRIAGADA CARRASCO**, chileno, casado, empresario, C.I. [REDACTED], con domicilio para estos efectos en Pucón, calle Uruguay N° [REDACTED], en adelante "**EL CONTRATISTA**", y declaran que han convenido en lo siguiente:

**PRIMERO** : Con fecha 03 de julio de 2009 el Contratista, se adjudicó en licitación pública la ejecución de la obra denominada **CONSTRUCCION REFUGIOS PEATONALES EN SECTORES RURALES**.- El contrato respectivo se suscribió por las partes el día 08 de julio de 2009, siendo aprobado mediante Decreto Exento N° 1685 de la misma fecha.-

**SEGUNDO**: Durante la ejecución del contrato se produjeron diversas circunstancias que implicaron disminuciones de obra, todas las cuales fueron constatadas por el ITO Municipal, siendo debidamente refrendadas en el libro de obras, y que consisten en las siguientes partidas:

**Disminuciones:**

- Hormigón sobrecimientos
- Pletinas en pilares
- Traslapo pino 1x6"x3,20
- Tapacanes
- Revestimiento Piedra Pucon
- Barnices
- Plancha acanalada zinc 5V 0,35mm
- Cubierta asfáltica

**TERCERO**: De acuerdo a la valoración respectiva hecha en la oferta económica del contratista, que forma parte del contrato, el monto dinerario de las obras que se disminuyen, asciende a la suma de \$ 7.195.636.-, de forma tal que el precio total del contrato pactado en la cláusula tercera se disminuye a la suma de \$32.674.380.- Se deja constancia que la disminución del precio del contrato en manera alguna significa disminución de la cantidad de refugios peatonales que el contratista se obligó a construir.

**CUARTO**: En virtud de lo señalado y a fin de producir los ajustes necesarios en relación a las disminuciones de obras consignadas en la cláusula segunda anterior y teniendo presente lo estipulado en el apartado 17 letra g) de las Bases Administrativas Especiales las partes vienen por este

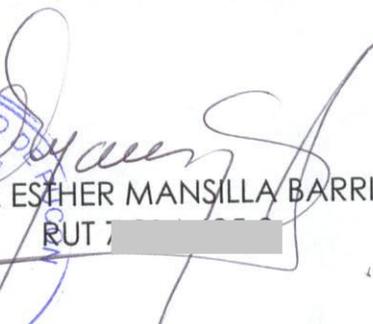
acto en modificar el contrato de ejecución de obra "CONSTRUCCION REFUGIOS PEATONALES EN SECTORES RURALES", en el sentido de establecer, en la cláusula que el precio del contrato es la suma de \$32.674.380.- (treinta y dos millones seiscientos setenta y cuatro mil trescientos ochenta pesos) impuestos incluidos.-

**QUINTO:** Este instrumento se suscribe en cuatro ejemplares quedando uno en poder de El Contratista, uno en poder del Gobierno Regional de La Araucanía y los restantes en poder de La Municipalidad de Pucón.

**SEXTO:** Una vez firmada la presente modificación deberá ser aprobada a través de Decreto Exento sin el cual no tendrá validez ni vigencia alguna.

**SEPTIMO:** Para todos los efectos legales las partes fijan domicilio jurisdiccional y prorrogan competencia ante los Tribunales Ordinarios de la Comuna de Pucón.

  
PABLO ENRIQUE ARRIAGADA CARRASCO  
RUT [REDACTED]

  
  
EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA  
RUT [REDACTED]

  
Visto CONTROL

Avda. Bernardo O'Higgins 483, Pucón, correo electrónico: [obras@municipalidadpucon.cl](mailto:obras@municipalidadpucon.cl)

  
Pedro San Martín López  
Abogado  
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón